

H. Matamoros, Tam., a 16 de junio de 2023.

H. CONGRESO DEL ESTADO.

MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; DR. ALEJANDRO VILLAFAÑEZ ZAMUDIO, SEGUNDO SÍNDICO y LIC. CARLOS AYUNTAMIENTO SECRETARIO, todos del GÁLVEZ. BALLESTEROS MATAMOROS, TAMAULIPAS, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130, 131 y 132 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2°, 3°, 4°, 5°, 49 fracciones II, IV y XXIII, 51 fracción III inciso b numeral 7, 53, 54, 55 y 60 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y 32 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable Representación Popular a promover iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas la prestación de servicios públicos de reúso y tratamiento de las aguas residuales, a través de la concesión de las aguas residuales, por un período de 25 años, por medio de la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, a favor de la Fundación ISCM-Institute for Strategy and Complexity Management (Instituto de Gestión de la Estrategia y la Complejidad), al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo previsto por las fracciones I, II y III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, investido de personalidad jurídica y tendrá entre los servicios públicos a su cargo el de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.



Gobierno Municipal de **Matamoros**

En relación con lo anterior, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, expedido mediante el Decreto LII-7, de fecha 2 de febrero de 1984, establece en su artículo 171 que los servicios públicos municipales serán prestados por los Municipios, directamente o a través de organismos o empresas paramunicipales. Asimismo, podrán ser concesionados a particulares cuando no se lesione el interés público o social, previa autorización del Congreso y conforme a las bases que se determinen en el mismo código, sus reglamentos y las contenidas en el propio acto concesión.

En ese sentido, en fecha 6 de diciembre de 1972, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto No. 53, mediante el cual se expide el Reglamento de Reestructuración Administrativa de la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, Tarifas y Operaciones de la misma, el cual, en su artículo 3º, establece que dicho organismo tendrá a su cargo, con exclusión de cualquiera otra empresa pública o privada, la administración de los servicios de agua potable y drenaje sanitario de esta ciudad y en todo el municipio, cuando ésta así lo solicitare.

Así, con el paso de los años, el Municipio de Matamoros ha desarrollado proyectos con programas internacionales para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, cuidando el medio ambiente y la salud de los mismos.

Por ende, en los últimos 26 años se han realizado acciones exitosas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, manejo de residuos sólidos y eficiencia energética conjuntamente con el Banco de Desarrollo de América del Norte y la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza. [https://www.nadb.org/es/nuestros-proyectos/proyectos-de-infraestructura/proyecto-integral-de-agua-y-saneamiento-para-la-ciudad-de-matamoros-tamaulipas]

Del mismo modo y con el fin de lograr un enfoque integral para el desarrollo sustentable a largo plazo y un uso más eficiente de los recursos públicos, en fecha 2 de mayo de 2023 se suscribió el Memorándum de Comprensión entre la Fundación *ISCM-Institute for Strategy and Complexity Management* (Instituto de Gestión de la Estrategia y la Complejidad) y el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, como un entendimiento básico entre el Gobierno Municipal y la referida organización de la sociedad civil Belga, con el



Página 2 de 10



Gobierno Municipal de Matamoros

objetivo de explorar oportunidades con enfoque en el tratamiento de aguas residuales, que permitan el reembolso de las inversiones para las instalaciones de tratamiento de éstas, así como la producción y venta de hidrógeno verde. [ANEXO 1]

Posteriormente, en fecha 5 de mayo del año en curso, se documentó que la Fundación ISCM-Institute for Strategy and Complexity Management (Instituto de Gestión de la Estrategia y la Complejidad), será el asesor principal y exclusivo para la ejecución y gestión de las soluciones de hidrógeno verde para el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, el área de la cobertura del propio municipio, incluyendo el saneamiento de la Laguna Madre. Para lo cual, la referida fundación organizará las garantías adecuadas para el capital recaudado, sin que el Gobierno Municipal quede obligado a desembolsar recursos ni a realizar pagos por dicho asesoramiento. Con la firma, en la misma fecha, del respectivo acuerdo de confidencialidad. [ANEXOS 2 Y 3]

Consecuentemente, en fecha 29 de mayo de 2023, se suscribió el Memorándum de Acuerdo entre la Fundación ISCM-Institute for Strategy and Complexity Management (Instituto de Gestión de la Estrategia y la Complejidad), el Gobierno Municipal de Matamoros, Tamaulipas y la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros [ANEXO 4], cuyos objetivos estratégicos son:

- Organizar la financiación de proyectos que permanecen como obligación exclusiva de la Fundación.
- Contribuir a la generación de ingresos para los programas de construcción nacional del Municipio.
- Crear empleos para los habitantes del Municipio.
- · Garantizar el futuro suministro de agua potable, drenaje y saneamiento, así como el futuro suministro nacional de electricidad.
- Proteger la integridad medioambiental en todas las actividades.

Página 3 de 10



Ofertar educación de calidad a nivel superior para los estudiantes del Municipio.

Los cuales se conseguirán mediante la construcción de infraestructuras con soluciones «turnkey», para la producción y el uso de hidrógeno verde, que permitan un crecimiento sostenible en diferentes sectores económicos nacionales, lo cual posicionará al Municipio de Matamoros, Tamaulipas para convertirse en socio exportador de hidrógeno y de energía verde en el mercado internacional.

En este aspecto, la Fundación ISCM-Institute for Strategy and Complexity Management (Instituto de Gestión de la Estrategia y la Complejidad), presenta una estrategia de combinación en el rubro de financiamiento, garantía en ejecución y la educación terciaria para proyectos de gran escala que resultaran sostenibles.

Derivado de lo anterior, la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, a través de su Gerencia Técnica, realizó un estudio mediante el cual determina las justificaciones técnicas, financieras y beneficios de inversión con el otorgamiento de la concesión de las aguas residuales, por medio de la operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento [ANEXO 5]; a saber:

Justificación técnica:

Actualmente en Matamoros el 98.5 % de la población cuenta con servicio de agua potable, el 98 % con servicio de drenaje sanitario y un 27 % con saneamiento, sin embargo, se requiere de trabajos de rehabilitación en la infraestructura hidráulica y sanitaria para poder sanear la ciudad y brindar un mejor servicio.

Inicialmente, para un correcto abastecimiento de agua potable, se requiere la rehabilitación de las Plantas Potabilizadoras No. 1 y No. 2, las Plantas Paquete No. 1, No. 2 y No. 3, así como el desazolve de las lagunas de presedimentación, rehabilitación de los tanques elevados y rehabilitación y sectorización de las redes de agua potable existentes.



Gobierno Municipal de **Matamoros**

En el tema de drenaje sanitario, se requiere la rehabilitación de 488 km de tuberías de concreto que se tienen en 90 colonias de la ciudad, donde se han detectado, a la fecha, 549 redes colapsadas (caídos).

Para la mejora integral, es necesario que el Municipio de Matamoros cuente con un sistema de saneamiento que desincorpore los drenes pluviales del desalojo de aguas residuales, por lo que se requiere llevar a cabo el Proyecto Integral de Saneamiento en todas sus fases, donde se prevé el correcto funcionamiento de las estaciones de bombeo y el tratamiento de aguas residuales de toda la ciudad por medio de las Plantas Tratadoras Este y Oeste, con sus futuras ampliaciones.

Justificación financiera:

El alto costo que representa el abastecimiento de agua entubada a domicilio, con la exigencia de una mayor eficiencia en la prestación del servicio, requiere de manera impostergable la atención inmediata tanto del sector público como del privado, así como la construcción y ampliaciones del sistema de operación, conservación y mantenimiento de las instalaciones en servicio, lo que ha traído consigo la preocupación de las autoridades para dar una solución que permita el mejor abastecimiento del agua potable, drenaje sanitario y saneamiento de nuestras aguas residuales a la colectividad, realizándose para ello estudios, especificaciones, cálculos y proyectos que permitan cumplir con las constantes y crecientes necesidades de los diversos sectores de la población, llámense industriales, comerciales o particulares, esencialmente para la protección y sanidad del hombre y con el cuidado del medio ambiente.

La Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros requiere de una inversión de más de \$16 470 000.00 (dieciséis mil cuatrocientos setenta millones de pesos 00/100 m. n.), debido a las condiciones actuales de infraestructura de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento.

De igual forma, es responsabilidad de la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros realizar las previsiones necesarias para garantizar el vital líquido, dados los pronósticos de sequía en nuestra región, debido al cambio climático.



Beneficios:

- Rehabilitación y reequipamiento en las estaciones del sistema deste (Eban no. 04, 05, 09, 10, 32, 87, 90, 96, 100 y 101).
- Proyecto Integral de Saneamiento Fase II (rehabilitación de colectores, interconexiones y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales oeste).
- Proyecto Integral de Saneamiento Fase III (colectores, estaciones de bombeo no. 16,
 17, 21, 35 y ampliación de la PTAR oeste de 540 a 810 l/s).
- Rehabilitación y reequipamiento en las estaciones del sistema este (Eban no. 01, 40, 19, 8, 13).
- Rehabilitación y reequipamiento de la PTAR este (450 lts/seg).
- Proyecto Integral de Saneamiento Zona Este 2da. Etapa.
- Rehabilitación de colectores, subcolectores y atarjeas de concreto (90 colonias y 549 redes colapsadas).
- Rehabilitación de las plantas potabilizadoras no. 1 y no. 2.
- Rehabilitación de las plantas potabilizadoras paquete no. 1, no. 2, no. 3.
- Trabajos de desazolve en lagunas de presedimentación.
- Rehabilitación de tanques elevados en la ciudad.
- Rehabilitación de redes de agua potable en la ciudad.
- Sectorización de redes de agua potable en la ciudad.



- Mejoramiento de 81 km de drenes de la ciudad.
- Planta potabilizadora de agua salobre.
- Trabajos de mejoramiento de lagunas para infiltración de agua tratada en la zona oeste.
- Planta de producción de hidrogeno (planta de tratamiento de aguas residuales para 800 l/seg, planta potabilizadora y planta de agua destilada).
- Generación de energía verde (aerogeneradores o energía fotovoltaica).

En los términos anteriores se expuso a las personas miembros del Consejo de Administración de la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros la propuesta para la concesión de las aguas residuales, la cual fue aprobada en la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2023, celebrada en fecha 9 de junio.

Posteriormente se presentó a las personas integrantes de la Comisiones de Energía y Tecnologías de la Información y Comunicación y de Junta de Aguas y Drenaje, las cuales dictaminaron procedente la prestación de servicios públicos del reúso y tratamiento de las aguas residuales, a través de la concesión de las aguas residuales de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, por un período de 25 años, a favor de la Fundación ISCM-Institute for Strategy and Complexity Management (Instituto de Gestión de la Estrategia y la Complejidad), la cual a su vez fue aprobada por las personas integrantes del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas en su Novena Sesión Extraordinaria, realizada en fecha 15 de junio del año en curso. [ANEXO 6]

En virtud de lo expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de ese Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, para su estudio y aprobación en su caso, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE



Gobierno Municipal de **Matamoros**

REÚSO Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES, A TRAVÉS DE LA CONCESIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, POR UN PERÍODO DE 25 AÑOS, POR MEDIO DE LA JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, A FAVOR DE LA FUNDACIÓN ISCM-INSTITUTE FOR STRATEGY AND COMPLEXITY MANAGEMENT (INSTITUTO DE GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA Y LA COMPLEJIDAD).

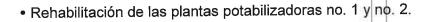
ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas la prestación de servicios públicos de reúso y tratamiento de las aguas residuales, a través de la concesión de las aguas residuales, por un período de 25 años, por medio de la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, a favor de la Fundación ISCM-Institute for Strategy and Complexity Management (Instituto de Gestión de la Estrategia y la Complejidad).

ARTÍCULO SEGUNDO. La Fundación ISCM-Institute for Strategy and Complexity Management (Instituto de Gestión de la Estrategia y la Complejidad), se hará cargo de la realización de las siguientes acciones:

- Rehabilitación y reequipamiento en las estaciones del sistema oeste (Eban no. 04, 05, 09, 10, 32, 87, 90, 96, 100 y 101).
- Proyecto Integral de Saneamiento Fase II (rehabilitación de colectores, interconexiones y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales oeste)
- Proyecto Integral de Saneamiento Fase III (colectores, estaciones de bombeo no 16, 17, 21, 35 y ampliación de la PTAR oeste de 540 a 810 l/s).
- Rehabilitación y reequipamiento en las estaciones del sistema este (Eban no. 01, 40, 19, 8, 13).
- Rehabilitación y reequipamiento de la PTAR este (450 lts/seg).
- Proyecto Integral de Saneamiento Zona Este 2da. Etapa.



Rehabilitación de colectores, subcolectores y atarjeas de concreto (90 colonias y 549 redes colapsadas).



- Rehabilitación de las plantas potabilizadoras paquete no. 1, no. 2, no. 3.
- Trabajos de desazolve en lagunas de presedimentación.
- Rehabilitación de tanques elevados en la ciudad.
- Rehabilitación de redes de agua potable en la ciudad.
- Sectorización de redes de agua potable en la ciudad.
- Mejoramiento de 81 km de drenes de la ciudad.
- Planta potabilizadora de agua salobre.
- Trabajos de mejoramiento de lagunas para infiltración de agua tratada en la zona oeste.
- Planta de producción de hidrogeno (planta de tratamiento de aguas residuales para 800 l/seg, planta potabilizadora y planta de agua destilada).
- Generación de energía verde (aerogeneradores o energía fotovoltaica).

ARTÍCULO TERCERO. La concesión podrá prorrogarse en los términos establecidos por la legislación aplicable, hasta por un período igual al establecido inicialmente, siempre y cuando el concesionario lo solicite dentro de un plazo anterior a los últimos cinco años de duración de la concesión.



ATENTAMENTE

SECRETARION OLIVINA SECRETARIO O

OUO'YE

MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ALEJANDRO VILLAFAÑEZ

DR ALEJANDROVILLAFAÑEZ ZÁMUDIO SEGUNDO SÍNDICO

SEGUNDO SÍNDICO SEGUNDO SÍNDICO H. MATAMOROS, TAM.

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE REÚSO Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES, A TRAVÉS DE LA CONCESIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, POR UN PERÍODO DE 25 AÑOS, POR MEDIO DE LA JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, A FAVOR DE LA FUNDACIÓN ISCM-INSTITUTE FOR STRATEGY AND COMPLEXITY MANAGEMENT (INSTITUTO DE GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA Y LA COMPLEJIDAD).

Página 10 de 10

